



COMUNICADO EN RELACIÓN AL COVID-19

Madrid, 4 de marzo de 2020.- En relación con la comparecencia del Ministro de Sanidad realizada en el día de ayer en la que anunció nuevas medidas ante la evolución del coronavirus, el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos quiere comunicar:

1. El Consejo General de Colegios de Podólogos ya había contactado en la mañana de ayer con el Ministerio de Sanidad para recibir asesoramiento sobre cómo gestionar los encuentros profesionales sanitarios y, de acuerdo con sus recomendaciones, trasladó al Colegio Profesional de Podología de la Comunidad de Madrid la conveniencia de **suspender las Jornadas de Podología** que se iban a celebrar esta semana, como así se ha hecho.
2. El Consejo de Colegios de Podólogos **desaconseja a los profesionales de la Podología organizar, promocionar y asistir presencialmente a eventos**, reuniones científicas, congresos, seminarios o cursos de formación con una afluencia numerosa, tanto dentro como fuera del territorio español.
3. El Consejo de Podólogos ha puesto en marcha una serie acciones: **información a Colegios y colegiados a través del boletín Podología** de cómo actuar ante el coronavirus, **difusión a través de las redes sociales** de las infografías oficiales del Ministerio de Sanidad así como difusión de otras informaciones oficiales.
4. El Consejo General pone a disposición del Ministerio de Sanidad sus medios para colaborar en la **difusión de la información oficial a los 7.400 podólogos colegiados** quienes, a través de sus consultas o de sus puestos de trabajo, pueden hacerlas llegar a miles de pacientes.
5. El COVID-19 ha mostrado una alta capacidad de propagación en los centros sanitarios de otros países y, por tanto, una afectación de profesionales sanitarios, que pueden actuar a su vez como transmisores de la enfermedad, por lo que procede **proteger especialmente a los que tenemos la tarea de cuidar de todos**. Si bien es cierto que los podólogos apenas si tienen presencia en la Sanidad pública, es cierto que hay colegiados que ejercen otras disciplinas, como la enfermería, a los que desde el Consejo se alerta especialmente.
6. El Consejo recomienda a los profesionales de la Podología **utilizar los equipos de protección individual del modo adecuado** y siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, hacer pedagogía sobre su uso entre los pacientes para carencias en los centros sanitarios y el acceso a los mismos a las personas que realmente los pueden necesitar por prescripción profesional, como los pacientes inmunodeprimidos. Los podólogos recuerdan a sus pacientes la importancia de la utilización racional de los productos de protección personal disponibles (mascarillas, geles, guantes,...), así como de seguir extremando las medidas higiénicas personales recomendadas por las Autoridades Sanitarias (lavado de manos frecuente y estornudar o toser sobre el brazo doblado o pañuelos desechables). Asimismo, continuaremos



con nuestra labor de información y asesoramiento a la población con el fin de evitar alarmas innecesarias y el colapso de las estructuras sanitarias.

7. **Cualquier podólogo que haya estado en contacto con un paciente en investigación o confirmado por infección por el nuevo coronavirus, deberá ser especialmente escrupuloso en la auto-observación** de los síntomas de infección respiratoria que pudieran aparecerle (fiebre, tos y dificultad respiratoria), solicitando en ese caso desde su domicilio la atención a través de su servicio regional de salud para descartar la infección.
8. El Consejo recuerda a la población que se deben **utilizar los servicios de urgencias sensatamente**, de modo que una sintomatología menor no debería comportar una visita al hospital, sino una llamada al 112. Este teléfono de emergencias no debe ser utilizado para consultas sobre la enfermedad, que deben realizarse en los teléfonos de atención habilitados en las Comunidades Autónomas.
9. **Las medidas que están adoptando las autoridades sanitarias de España son las que consideran los expertos como más eficaces** (aislamiento de personas infectadas, cuarentena de contactos estrechos, protección del personal sanitario, etc.) y están sometidas a evaluación continua en relación con los últimos datos que van apareciendo.
10. El Consejo General, consciente de la labor sanitaria, asistencial y de salud pública de todos los podólogos y siguiendo las indicaciones del ministro de Sanidad, recomienda que **los podólogos, como profesionales sanitarios, continúen prestando su labor** asistencial en sus puestos de trabajo y sigan las recomendaciones de sus Comunidades Autónomas.
11. Los podólogos, desde nuestras consultas y clínicas privadas o desde la Universidad, fundamentalmente, estamos en contacto con la población y desde esa responsabilidad y como profesionales sanitarios, **priorizamos siempre la salud de los ciudadanos.**
12. Los podólogos estamos **trabajando activamente** y en colaboración con el resto de profesionales sanitarios de las diferentes estructuras asistenciales para dar una mejor respuesta a las demandas de información de la población.
13. **El Consejo General seguirá con su actividad** institucional y profesional, con el fin de dar apoyo y garantizar la continuidad asistencial podológica a los ciudadanos.

Madrid, 04 de marzo de 2020



Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos

C/ San Bernardo, 74 bajo derecha, 28015 Madrid
Tel.: 91 531 50 44 / E-mail: administracion@cgcop.es